I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO Nº 1940 **VISTOS:**
IDDOC 2431214

RIO BUENO 16 MAYO 2017

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 inciso 1° de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Rio Bueno, celebrado el día 6 de Diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 e la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- La Ley Nº 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

5.- El Acuerdo de Concejo Comunal N°61 de fecha 10 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de traslado presentada por la Sociedad **Pustela Ramón Alfonso y otra**, Rut N°51.016.930-1.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Depósito de bebidas alcohólicas, Rol Nº 4-135 desde calle Ejército Libertador N° 52 a calle Manuel Rodríguez N°511.

2.-**SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

3.- **Registrase** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2017.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE